

000122

GOBIERNO DE
Del Navar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR, NAVARRIT.
2017 - 2021

INTRODUCCION.

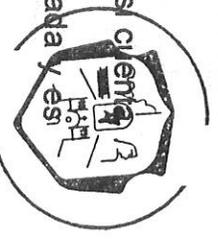
Referente al programa anual de trabajo de auditorías 2018 se asigna la Auditoría AU-DCDA/09/2018 a la Dirección de Desarrollo Económico y Social. Esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control del sistema de registro, actualización, resguardos, bajas, identificación y uso de bienes muebles e inmuebles que forman parte del H. Ayuntamiento del Navar Navarit. Así mismo del personal que colabora en su área, verificación de mecanismos y acciones en cuanto al sistema de control de bienes muebles correspondiente al ejercicio fiscal 2017; facultándose al suscrito Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López Jefe de Responsabilidades, a efecto de emitir Resultado Final de la presente auditoría, mediante acuerdo de fecha quince de Noviembre de dos mil dieciocho, visible a fojas 100 y 101, acuerdo signado por la Licenciada Karina del Carmen Aguilar Rangel, en su carácter de Contralor Municipal de H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Navar.

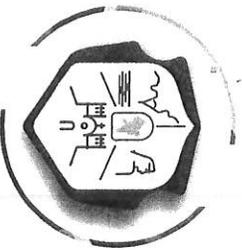
II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a la Dirección de Desarrollo Económico y Social Del Navar; correspondiente al Desempeño y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada y manejada el área, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

III. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA APLICADO

1. Verificar si cuenta con personal a su cargo que lleve registro y actualización de bienes asignados a su área.
2. Mecanismos y acciones implementadas para el registro y actualización de bienes asignados a su área, así como un Manual de Organización o Reglamento.
3. Inventario de bienes a su cargo.
4. Como el Sujeto Auditado operó durante el ejercicio fiscal 2017, y si cuenta con estructura orgánica.
5. Si la estructura orgánica del área Auditada, se encuentra actualizada funcional.





0000003

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AVUNTAMIENTO
DEL NAVAR, NAVARITO
2017 - 2021

6. Verificación de programas o planes implementados para el Desarrollo Económico de acuerdo a las actividades; Agricultura, Ganadería, Pesca, Turismo, etc.
7. Verificación la relación de proyectos y créditos solicitados ante diferentes instancias, federales o estatales.
8. Revisión de proyectos, recursos, créditos y programas aprobados en apoyo al municipio.
9. Verificar que el Programa Operativo Anual esté vinculado con lo establecido en el Plan de Desarrollo aplicable, asimismo que contenga los elementos necesarios para su implementación y si elaboró su anteproyecto de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) utilizando la Metodología del Marco Lógico.

IV. DE LOS RESULTADOS.

Resultado No. 01 Sin Observaciones

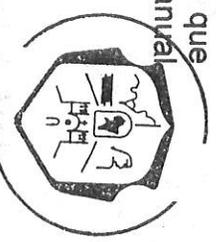
Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación.

Del análisis a los argumentos ofrecidos en anexos de acta de inicio de auditoría, se observó que cuenta con personal a su cargo, encargado del registro y actualización de bienes muebles, en cumplimiento a los artículos 4 fracción VIII, Artículo 114 fracción XIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Artículo 16 fracción XV, 22 fracción XIV, del Reglamento para la Administración Pública del Municipio del Nayar Nayarit.

Resultado No. 02 Recomendación 2 ACI.17.EA.09

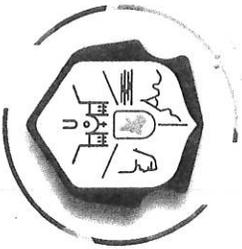
De la revisión a la documentación ofrecida se observó que cuenta con un registro y actualización de los Bienes asignados a su área, sin embargo, no se cuenta con un manual de procedimientos que lo regule.

Por lo anterior, la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 61, fracción I, inciso a), artículo 118 y artículo 119 fracción I, III, VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 4 y 16 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; recomienda a la Dirección de Desarrollo Económico y Social, que realice las acciones necesarias a fin de que elabore, una propuesta de Manual de Procedimientos y contribuya a su elaboración.



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA No. AU-CMDA/09/2018
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVI AVUNTAMIENTO
DEL NAVAR
2017 - 2021



000104

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR, NAVARIT;
2017 - 2021

Argumentos para solventar el Informe individual preliminar

Mediante anexos presentados en acta de inicio de auditoria, de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, presentado para efecto de atender la auditoria practicada, la cual menciona denominar como Anexo 02, visible a foja 22, se procede a analizar, y versa de la siguiente manera;

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS REGISTRO Y ACTUALIZACION BIENES MUEBLES

- 1.- Necesidad del bien mueble.
- 2.- Requisicion del mueble.
- 3.- Orden de compra por adquisiciones.
- 4.- Adquisicion del bien.
- 5.- Solicitud del alta en inventario ante la sindicatura.
- 6.- Nomenclatura asignada.
- 7.- Uso del bien mueble.

Determinación de la DCMDA: Observación No Solventada

Del análisis de la respuesta emitida por el sujeto auditado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que la misma constituye una simple manifestación y no aporta elementos que justifiquen o desvirtúen, el cumplimiento o atención a la observación detectada.

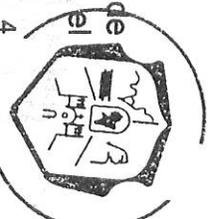
Acción promovida.

La Dirección de la Contraloría Municipal y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los Artículos 119, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y Artículo 28, fracción I del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; recomienda a la Dirección de Desarrollo Económico y Social del municipio Del Nayar, para que realice las acciones necesarias, a fin de que se elabore, autorice y publique sus Manuales de Procedimientos.

Resultado No. 03 Sin Recomendación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación.

De la revisión a la documentación remitida y anexada en acta de inicio de auditoria, se constató que se cuenta con inventario de los bienes a su cargo, el

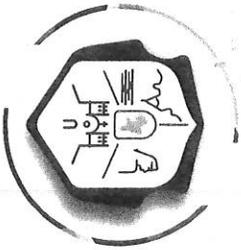


INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA No. AU-CMDA/09/2018

DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR



000125

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AVUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAVARIT
2017 - 2021

Mismo en cumplimiento a los artículos 15 y 16, fracción XV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar.

Resultado No. 04 Sin Observación

De la revisión a la documentación ofrecida se observó que cuenta con un organigrama general de la dependencia auditada, lo anterior en cumplimiento al Artículo 16 fracción XIV y XV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar.

Resultado No. 05 Sin Observación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación.

De la revisión a la documentación remitida el Director de Desarrollo Económico y Social, se constató que se cuenta con la relación con nombre y puesto del personal que integra su área, en cumplimiento a lo que estipula el artículo 16 fracción XIV y XV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar.

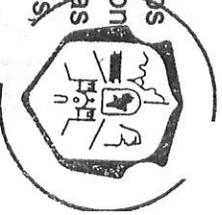
Resultado No. 06 Sin Observación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación.

Del análisis de la respuesta ofrecida y de la revisión de los anexos presentados en el momento de la firma del acta de inicio de auditoría, se constató que el sujeto auditado cuenta con un registro de los programas y planes implementados para el Desarrollo Económico, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar.

Resultado No. 07 Sin Recomendación

Del análisis a la respuesta ofrecida por el sujeto auditado, mediante anexos presentado el día del acta de inicio de auditoría, se constató que se cuenta con un registro de los proyectos y créditos solicitados, antes diferentes instancias federales o estatales, así como también cuenta con integración de expedientes.



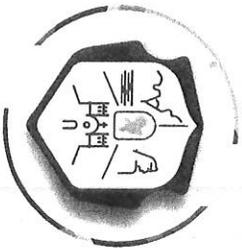
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA No. AU-CMDA/09/2018

DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

5 DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

H. XXVI AVUNTAMIENTO
DEL NAYAR

2017 - 2021



0000128

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR, NAYARIT.

2017 - 2021

tanexándose copia simple a la presente auditoria, mismas que fueron cotejadas con su original, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los articulos 41 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar.

Resultado No. 08 Sin Observación

Del análisis a la respuesta ofrecida por el sujeto auditado, mediante anexos presentado el día del acta de inicio de auditoria, se constató que se cuenta con una relación de la información consistente en proyectos y créditos solicitados, antes diferentes instancias federales o estatales, así como también cuenta con copia simple de solicitudes diversas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar.

Resultado No. 9 Recomendación 09 ACI.17.EA.09

Se procedió a verificar si el sujeto auditado envió Programa Operativo Anual, y si se encuentra vinculado con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, y que este contenga los elementos necesarios para su implementación.

Sin embargo, en la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hace constar que efectivamente obra constancia de que se haya remitido Programa Operativo Anual, pero no se acredita una adecuada programación anual de sus actividades, ni que se encuentre alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017.

Por lo anterior, la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 198 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; recomienda al titular del área auditada, analice las causas e implemente las medidas necesarias con la finalidad de elaborar su Programa Operativo Anual.

Acción Promovida:

La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 198 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; recomienda al

6

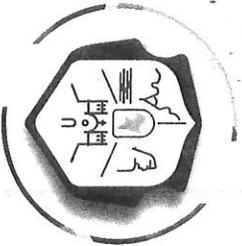


INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA No. AU-CMDA/09/2018

DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARRO
ADMINISTRATIVO

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR
2017



0000127

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AVUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAVARITITULAR del área auditada, analice las causas e implemente las medidas
2017 - 2021 necesarias con la finalidad de elaborar su Programa Operativo Anual

V. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El resultado de las observaciones determinadas por ésta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					INICIO DE RESPONSABILIDAD
TIPO DE AUDITORIA	DETERMINADAS	SOLVENTADAS	SIN SOLVENTAR	RECOMENDACIONES	INVESTIGACION
Desempeño Complementarias Y Actividades	02	0	02	2	0

VI. CONCLUSIONES GENERALES.

Con motivo de la Auditoría practicada a la Dirección de Desarrollo Económico y Social del municipio Del Nayar; sobre la verificación de mecanismos y acciones en cuanto al sistema de control de bienes muebles correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y en apego a la Programación de Auditorías 2018, mediante acuerdo de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, visible a fojas 100 y 101, la Licenciada Karina del Carmen Aguiar Rangel, en su carácter de Contralor Municipal de H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar; acuerda que por falta de personal jurídico en la Jefatura de Auditorías, se faculta al suscrito Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López Jefe de Responsabilidades, a efecto de emitir Resultado Final de la presente auditoría.

Por lo que una vez comisionado y facultado para emitir Informe Definitivo, respecto de la Auditoría No. AU-CMDA/09/2018 practicada a la Dirección de Desarrollo Económico y Social del municipio Del Nayar, cuyo objetivo consistió en verificar los mecanismos del sistema de registro, actualización, resguardos, bajas, identificación, uso de bienes muebles e inmuebles, Recursos Humanos, así como del personal que labora en su Área; correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de conformidad con las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizado y manejado, así como de los servicios relacionados con las mismas, se hayan apogado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos



en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoría; se realizó el análisis de las Normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación; La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable el mismo que la emitió y atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presentara errores relevantes. La Dirección de Desarrollo Económico y Social del municipio Del Nayar, cuenta con el organigrama, se detectó cuenta con un registro ni inventario de los bienes que están asignados a su área, además de contar un registro de solicitudes y trámites realizados, de manera organizada y documentada.

Sin embargo; deberán atenderse las respectivas recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente; a que el titular auditado, realice las acciones necesarias a fin de elaborar, una propuesta de Manual de Procedimientos, y analice las causas e implemente las medidas necesarias con la finalidad de elaborar su Programa Operativo Anual, para los siguientes ejercicios fiscales.
Se expide el presente informe definitivo, en términos y cumplimiento de las fracciones III, XV y XVI del artículo 119 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Jesús María Del Nayar, Nayarit; 21 de Noviembre de 2018

Elaboró:

Autorizó:



Lic. Moisés Rodríguez Vázquez López
Lic. Karina del Carmen Aguiar Rangel
Jefe de Responsabilidades
CONTADOR MUNICIPAL DEL H. XXVI

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAVAR
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR
2017 - 2021

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA No. AU-CMDA/09/2018

DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL